



ANEXO VII

Espacio reservado para los sellos de registro

A CUMPLIMENTAR POR EL REGISTRO CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRE	Núm. DNI – NIE – PASAPORTE
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DE SU EXPEDIENTE	
FUNCIONARIO DE CONTACTO	

SOLICITUD DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR OPCIÓN (Disposición Adicional 8ª de la Ley 20/2022)

DOCUMENTOS QUE SE LE REQUIEREN EN LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD POR EL REGISTRO CIVIL DE: CONSULADO DE ESPAÑA EN CÓRDOBA

1. Documento de identidad del solicitante
2. Certificado literal de nacimiento del solicitante, legalizado y en su caso, traducido.
3. Certificado literal de nacimiento del padre o madre, abuelo o abuela español/a del/la solicitante.
4. Certificado literal de nacimiento del padre o madre, el que corresponde a la línea del abuelo/a español/a del/la solicitante, legalizado y en su caso traducido.
5. Documentos acreditativos de la condición de exiliado padre o madre, abuelo o abuela español/a:
6. Haber sido beneficiario de pensión otorgada por la Administración española a los exiliados.
7. Haber padecido situaciones de represión o persecución política: certificaciones o informes expedidos por entidades o instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por las autoridades españolas o del Estado de acogida relacionados con el exilio.
8. Documentos acreditativos de la expatriación o salida del territorio español y permanencia estable en el territorio de otro Estado.
9. Pasaporte o título de viaje con sello de entrada en el país de acogida.
10. Certificación del Registro Civil local del país de acogida que acredite haber adquirido la nacionalidad de dicho país.
11. Documentación oficial de la época del país de acogida en la que conste el año de llegada o la llegada al mismo por cualquier medio de transporte.
12. Certificación del Registro de Matrícula del Consulado español.
13. Certificaciones consulares que acrediten la residencia en el país de acogida.
14. Certificación literal de nacimiento de la madre.
15. Certificación literal de matrimonio de la madre con ciudadano extranjero.
16. Certificación relativa a la legislación extranjera en materia de adquisición de nacionalidades por matrimonio. (Por matrimonios formalizados entre el 5 de agosto de 1954 y 28 de diciembre de 1978, ambos inclusive).
17. Documento que acredite la adquisición por la madre de la nacionalidad del marido (solo en caso de matrimonios formalizados entre el 5 de agosto de 1954 y el 28 de diciembre de 1978, ambos incluidos).
18. Aportación de certificación literal de nacimiento del padre o madre inscrito en el Registro Civil español.
19. Otros documentos:

Recibí los documentos requeridos a excepción de los números _____

Firma

Cargo y nombre del funcionario _____

Fecha _____ Lugar _____

DILIGENCIA DE LA COMPULSA
A la vista de los siguientes documentos originales y en vigor:

Se expide la presente diligencia de verificación para hacer constar que los datos reflejados en esta solicitud y los que aparecen en dichos documentos coinciden fielmente en su contenido.

Firma

Cargo y nombre del funcionario _____

Fecha _____ Lugar _____

Los datos de carácter personal que constan en la presente solicitud serán incorporados a un fichero automatizado custodiado en el Ministerio de Justicia, y serán tratados conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.